

ENTIDAD 614

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) es un organismo descentralizado de la jurisdicción del Ministerio de Economía y Producción que actúa como órgano de aplicación de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, según lo ratifica la Ley N° 25.845.

En la primera de esas normas, se señala que la semilla, “entendida como toda estructura vegetal destinada a la siembra o propagación”, es el insumo básico de toda cadena agroalimentaria y agroindustrial, cuya competitividad depende así de la calidad de la semilla inicialmente utilizada.

La mejora genética de cada semilla es, a su vez, el resultado de los esfuerzos de investigación y desarrollo de tecnologías específicas que los responsables de las creaciones fitogenéticas ponen al servicio del productor, incrementando el potencial productivo del sector y respondiendo cualitativa y cuantitativamente a las demandas cada vez más específicas de los mercados, tanto internos como externos.

En el marco de estas consideraciones, las funciones principales del Instituto apuntan a lograr la transparencia del mercado de semillas, tanto nacionales como importadas, promoviendo la eficiencia de las actividades de producción y comercialización de las mismas; garantizar a los productores agropecuarios la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquieren; estimular el desarrollo de la actividad de fitomejoramiento, protegiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades; e impulsar las exportaciones de semillas.

A fin de desenvolver adecuadamente estas funciones durante el ejercicio 2006, la política presupuestaria institucional prevé:

- Lograr la aplicación plena y efectiva del rótulo oficial adhesivo a la semilla fiscalizada, mediante sistemas de seguridad y control de las distintas especies de cereales, oleaginosas, forrajeras, hortícolas, cultivos industriales, etc.; así como la inclusión de los cítricos en el régimen de certificación obligatoria.
- Controlar la calidad de las principales especies que se comercializan - particularmente de los cereales, oleaginosas, hortícolas y forrajeras - a través de la extracción de muestras para su verificación en laboratorio, así como el 100% de los lotes sometidos a fiscalización en categoría original en trigo y soja, y el 70% de los lotes sometidos a fiscalización obligatoria en alfalfa.
- Avanzar en el aseguramiento de la calidad y en la gestión de la calidad institucional en todas las dependencias del Instituto, desarrollando sistemas de calidad ISO 9000, 17025 o 14000, según corresponda.

- Controlar efectivamente la superficie sembrada con Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (OVGM) no autorizados para su comercialización con correcta gestión del riesgo. Aplicar las normas de la Comisión Nacional Asesora en Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) y el INASE sobre OVGM.
- Crear el Registro de mantenedores de Pureza Varietal a fin de asegurar la identidad de la semilla al productor agropecuario.
- Proteger los derechos del obtentor controlando el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, llevar el Registro Nacional de Propiedad de Cultivares y desarrollar técnicas de biología molecular efectivas para la identificación varietal.
- Difundir los alcances de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, convocando para ello a los distintos actores de la Cadena Semilla.
- Gestionar la modificación del artículo 21 de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas de acuerdo a la propuesta realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Apoyar y profundizar el desarrollo de las seis delegaciones regionales con la participación de sus Consejos Asesores, impulsando una descentralización efectiva que posibilite, entre otras cosas, la realización y gestión administrativa de trámites rutinarios vinculados al INASE en dichas dependencias.
- Impulsar el pleno funcionamiento de las sub-delegaciones del INASE ubicadas en las ciudades de San Pedro y Pergamino (Provincia de Buenos Aires).
- Modernizar los sistemas de control y fiscalización mediante la utilización de tecnologías y herramientas informáticas actualizadas.
- Elaborar el Plan Estratégico Institucional sobre la base de trabajos de investigación de prospectiva de la cadena de semilla.
- Intensificar y fortalecer el trabajo con las provincias en forma directa mediante los convenios en vigencia y a través del Consejo Federal de Semillas (CFS).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.800.000
Gastos en Personal	3.077.000
Personal Permanente	2.710.982
Servicios Extraordinarios	68.905
Asignaciones Familiares	18.340
Asistencia Social al Personal	35.900
Personal contratado	242.873
Bienes de Consumo	730.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	414.000
Productos de Cuero y Caucho	12.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	122.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	5.500
Otros Bienes de Consumo	131.500
Servicios No Personales	1.275.000
Servicios Básicos	91.461
Alquileres y Derechos	39.668
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	164.895
Servicios Técnicos y Profesionales	147.741
Servicios Comerciales y Financieros	264.881
Pasajes y Viáticos	513.116
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.238
Otros Servicios	50.000
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	500.000
Transferencias	1.718.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.303.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	315.000
Transferencias al Exterior	100.000
Gastos Figurativos	2.500.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.500.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	9.800.000
Ingresos No Tributarios	850.000
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	8.950.000
II) GASTOS CORRIENTES	6.800.000
Gastos de Consumo	5.082.000
Transferencias Corrientes	1.718.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3.000.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	500.000
Inversión Real Directa	500.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	9.800.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	7.300.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	2.500.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	2.500.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	9.800.000
Ingresos No Tributarios	850.000
Tasas	850.000
Otras	850.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	8.950.000
Venta de Servicios	8.950.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	8.950.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
40	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Instituto Nacional de Semillas	7.300.000
99	Contribuciones Figurativas		2.500.000
TOTAL			9.800.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Instituto Nacional de Semillas	83	83	0	0	0	0

PROGRAMA 40

PROMOCION DEL COMERCIO Y PRODUCCION DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se basa en el cumplimiento de lo normado por la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, cuyo objetivo está orientado a asegurar la transparencia y competitividad del mercado y a garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades.

El mercado de semillas continúa con un potencial exportador creciente, capaz de satisfacer los niveles de calidad más exigentes. El Instituto Nacional de Semillas (INASE) brinda las garantías técnico – jurídicas para que este mercado se desarrolle eficientemente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las variedades vegetales, asegurando también el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados.

El INASE cumple con estos objetivos financiando su presupuesto íntegramente con recursos propios provenientes de la venta de bienes y servicios y el cobro de aranceles, por lo que es imprescindible asegurarse la disponibilidad de los mismos.

Entre los problemas a resolver ocupa el primer lugar el gran crecimiento que se ha detectado en el comercio ilegal de semillas, agravado particularmente en los últimos 5 años, para lo cual se han implementado un conjunto de acciones que en forma sistemática tienden a regularizar tal situación.

Los objetivos a consolidar durante el ejercicio 2006 son:

- Implementar las modificaciones realizadas al artículo 21 de la Ley N° 20.247.
- Lograr el funcionamiento a pleno de la aplicación del rótulo oficial adhesivo para la semilla fiscalizada, con sistema de seguridad y control en las distintas especies de cereales, oleaginosas, forrajeras, hortícolas, cultivos industriales, y la inclusión en el régimen de certificación obligatoria en cítricos.

- Controlar la calidad de las principales especies que se comercializan, en particular en cereales, oleaginosas, hortícolas y forrajeras, a través de la extracción de muestras para su verificación en laboratorio, así como controlar el 100% de los lotes sometidos a fiscalización en categoría original, en trigo y soja y el 70% de los lotes sometidos a fiscalización obligatoria en alfalfa.
- Avanzar en el aseguramiento de la calidad y en la gestión de la calidad institucional, en todas las dependencias del Instituto, desarrollando sistemas de calidad ISO 9000, 17025 o 14000, según corresponda.
- Controlar efectivamente la superficie sembrada con Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (OVGM) no autorizados para su comercialización con correcta gestión del riesgo. Aplicación de las normas de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) e INASE sobre OVGM.
- Crear el registro de mantenedores de Pureza Varietal para asegurar la identidad de la semilla al productor agropecuario.
- Proteger los derechos del obtentor, controlando el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, la conducción del registro Nacional de Propiedad de Cultivares y el desarrollo de efectivas técnicas de biología molecular para la identificación varietal.
- Difundir los alcances de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, convocando para ello a los distintos actores de la Cadena Semilla.
- Apoyar y profundizar el desarrollo de las seis delegaciones regionales y la participación de sus Consejos Asesores, efectuando la descentralización efectiva y posibilitando, entre otras cosas, la realización y gestión administrativa, en dichas dependencias, de trámites rutinarios vinculados con el INASE. También se prevé apoyar el funcionamiento de las sub-delegaciones del INASE ubicadas en las ciudades de San Pedro (Buenos Aires) y Pergamino (Buenos Aires).
- Modernizar los sistemas de control y fiscalización, mediante el uso de tecnologías y herramientas informáticas modernas e intensificar y fortalecer el trabajo con las provincias en forma directa mediante los convenios en vigencia y a través del Consejo federal de Semillas (CFS).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	6.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	21.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.200
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	150

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	9
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	72
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	83
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.300.000
Gastos en Personal	3.077.000
Personal Permanente	2.710.982
Servicios Extraordinarios	68.905
Asignaciones Familiares	18.340
Asistencia Social al Personal	35.900
Personal contratado	242.873
Bienes de Consumo	730.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	414.000
Productos de Cuero y Caucho	12.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	122.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	5.500
Otros Bienes de Consumo	131.500
Servicios No Personales	1.275.000
Servicios Básicos	91.461
Alquileres y Derechos	39.668
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	164.895
Servicios Técnicos y Profesionales	147.741
Servicios Comerciales y Financieros	264.881
Pasajes y Viáticos	513.116
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.238
Otros Servicios	50.000
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	500.000
Transferencias	1.718.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.303.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	315.000
Transferencias al Exterior	100.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas del Instituto Nacional de Semillas a favor del Tesoro Nacional y del Ministerio de Economía y Producción.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones al Tesoro Nacional		1.000.000
02	Contribuciones al Ministerio de Economía y Producción		1.500.000
TOTAL			2.500.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.500.000
Gastos Figurativos	2.500.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.500.000

